

REPUBLICA DE COLOMBIA



AGENCIA LOGISTICA  
FUERZAS MILITARES  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN No. DE 2006

( )

Por la cual se prorroga las suspensiones ordenadas mediante las resoluciones No. 436 de 15 de junio y la No. 491 del 07 de julio de 2006 correspondiente a la **Licitación Pública No. 105 de 2006,**

El Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la resolución No. 386 de 22 de mayo de 2006, y:

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Armada Nacional, Fuerza Aérea y el Fondo Rotatorio del Ejército, hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el **Contrato Ínteradministrativo No- 001/2006,** para **adquirir y suministrar tela camuflada, uniformes, material de campaña y demás elementos relacionados en el anexo 1 del presente contrato,** por la suma de **ciento veinte mil veintinueve millones novecientos dieciséis mil quinientos noventa y nueve pesos (\$120.029.916.599.00) mcte.**

Que mediante **resolución No. 405 del 30 de mayo de 2006** se ordenó la apertura de la **Licitación Pública No. 105/2006** a las 15:00 horas, cuyo objeto es la **adquisición de materia prima (papel sulfito blanco para ploter – papel kraft perforado – plástico polietileno baja densidad – polietileno alta densidad),** por un valor de **ochocientos un millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos diez pesos (\$801.477.810.00) mcte incluido iva,** respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal no. 434 de 02 de mayo de 2006.

Que mediante resolución No. 436 del 15 de junio de 2006, se suspende el proceso correspondiente a la Licitación Pública No. 103 de 2006 por quince (15) días hábiles.

Que mediante resolución No. 491 del 07 de julio de 2006, se prorroga la suspensión del proceso correspondiente a la Licitación Pública No. 103 de 2006 por quince (15) días hábiles.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, agoto parcialmente los plazos establecidos de prorroga que concede el estatuto de contratación administrativa art. 30 numerales 4º y 5º y de conformidad con los principios constitucionales, que rigen la función administrativa, en especial el principio de la economía procesal y teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, prorroga el proceso en mención hasta por un termino de ocho (8) días hábiles.

Teniendo en cuenta los considerándos anteriores y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia y selección objetiva, entre otros, se considera procedente prorrogar la suspensión del proceso en mención,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar la suspensión por ocho (8) días hábiles más de la Licitación Publica No. 105/2006, cuyo objeto es la **adquisición de materia prima (papel sulfito blanco para ploter – papel kraft perforado – plástico polietileno baja densidad – polietileno alta densidad).**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los,

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOZA**  
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico